

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL  
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898**

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1993
<b>Fecha de Aprobación</b>
23-11-2017
<b>ROL S.I.I</b>
1695-10

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/2221 de fecha .....

C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5390002 de fecha 22-11-2017 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- 1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a ..... con una superficie de 139.27 m2

Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social

COMERCIAL, VENTA DE BICICLETAS Y ..... INES DE SUAREZ

destinado a SUS REPUESTOS ubicada en ..... Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° 1117 Lote N° 10 Manzana 1695 localidad o loteo TEMUCO sector

URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman

Urbano o Rural

parte del presente certificado de regularización

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BICICLETAS HANS DATTWYLER TEPPA E.I.R.L.	76.228.808-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HANS PIERO DATTWYLER TEPPA	

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JOSE MIGUEL ZUÑIGA FUENTES ARQUITECTURA EIRL	76.270.829-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
JOSÉ ARTURO ZUÑIGA FUENTES	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- El presente otorga Permiso y Recepción 69,39m2 en primer nivel, con destino COMERCIAL "Venta de bicicletas y sus repuestos", la que sumada a lo existente entera un total de 140,70m2 en 2 pisos (1er nivel 110,45m2 y 2do nivel 30,25m2)

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco